



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid  
CEIP Miguel Delibes

Estimadas familias.

De acuerdo con la *ORDEN EDU/396/2026, de 30 de abril, por la que se establece un servicio de atención y cuidado del alumnado que curse el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, una vez finalizado el horario lectivo, durante los meses de septiembre de 2026 y junio de 2027, del curso escolar 2026-2027, y, al objeto de dar cumplimiento a dicha ORDEN, debemos tener en cuenta lo siguiente:*

- Este servicio **tendrá lugar desde la finalización del periodo lectivo (13 horas) hasta las 14 horas.**
- La actividad se realizará en el colegio en los espacios y aulas que se designen por el equipo directivo.
- El servicio de atención y cuidado del alumnado tiene **carácter voluntario** para las familias, **finalidad conciliadora y naturaleza no lectiva**; aun teniendo carácter voluntario, conlleva el **compromiso de asistencia regular** del alumnado durante el periodo solicitado, debiendo justificarse adecuadamente las posibles ausencias y el **compromiso de respetar las normas de convivencia** establecidas en el Reglamento de Régimen Interno del centro.
- El plazo ordinario para solicitar el servicio correspondiente al mes de septiembre **comienza el día 15 de junio y finaliza el día 30 de junio de 2026**, incluido.

Por todo ello, las familias interesadas en hacer uso de este servicio, en las condiciones que se han señalado en los apartados anteriores, han de **cumplimentar y firmar la solicitud** de este servicio, que adjuntamos en este comunicado, y **entregar en la secretaría del centro.**

*Las solicitudes presentadas fuera de este periodo, **solo se tendrán en cuenta si es debidamente justificada.***

*Respecto al **alumnado que participe en el periodo de admisión fuera del proceso ordinario**, podrá solicitar su participación en el servicio en el momento de presentar la solicitud de admisión. Estas solicitudes tendrán carácter extraordinario y serán atendidas siempre que **exista disponibilidad presupuestaria y de personal**, y **siempre que no supongan por sí mismas la modificación de los medios inicialmente asignados al centro.***

Reciban un cordial saludo  
LA DIRECTORA



Dña. MARÍA PAZ DEL PICO GATO